



## **Normativa 2024**

### **FUTBOL 11 (Itinerario de participación)**

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Fútbol organizará los XLI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI los días 25 y 26 de mayo de y 1 de junio de 2024 en el campo de fútbol Artunduaga en Basauri (Bizkaia), de acuerdo con la siguiente normativa:

#### **1. SISTEMA DE JUEGO**

Sistema de liga a una vuelta.

Categorías:

Infantiles: nacidos en 2010 - 2011, masculino.

#### **2. COMPOSICION DE EQUIPOS**

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 25 jugadores, además de un delegado o una delegada y un entrenador o una entrenadora.

En el acta figurarán 18 jugadores como máximo y 14 como mínimo.

En el caso de que un equipo no presentase un mínimo de 14 deportistas, el encuentro se disputará igualmente. El representante del equipo que cumple los requisitos de participación deberá cumplimentar la ficha que facilitará la persona representante de la Dirección de Actividad Física y Deporte presente en la instalación. En caso de dar su consentimiento y validar el partido, el resultado del mismo será definitivo. En el caso de que no se produzca el consentimiento, y el equipo que ha incumplido la norma resultara ganador del encuentro, el resultado final será de 2-0 a favor del equipo que ha presentado el número de participantes que indica la presente norma. Si el resultado del encuentro fuese favorable al equipo que ha cumplido la norma, se respetará el mismo.

En todos los partidos se deberán presentar las licencias escolares de los y las componentes del equipo, o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción en el acta, en caso contrario, no podrá participar en el encuentro.



En el caso de que algún deportista no aparezca en la lista oficial de participantes en posesión de la persona representante de la Dirección de Actividad Física y Deportes en la instalación, se permitirá la participación de dicho deportista con previo aviso a la persona responsable del equipo. A la menor brevedad posible, desde la Dirección de Actividad Física y Deporte, se procederá a verificar la pertenencia al equipo de la persona que no figura en el listado, en caso de constatar que no pertenece al equipo, se considerará alineación indebida, dando el partido por perdido al equipo que ha incurrido en la infracción por un resultado de 2 – 0 en el caso de que éste hubiera resultado ganador. En el supuesto de que el resultado del partido fuese favorable al equipo que no ha cometido infracción, se respetará el mismo.

La composición de los equipos participantes deberá corresponder a aquella que esté inscrita en las correspondientes Diputaciones Forales. No se permitirá la participación de jugadores que, aun poseyendo licencia de la misma entidad clasificada, no pertenezcan al equipo clasificado para los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi. Esta norma se mantendrá independientemente de que esta circunstancia se haya permitido durante el transcurso de la competición previa en alguno de los territorios.

Es obligatorio que todos los equipos dispongan de dos juegos de equipaciones de distinto color para evitar coincidencias. En este caso, será el equipo que en la web oficial del campeonato figura como visitante quien deba hacer uso de la segunda equipación.



### **3. DURACION DEL JUEGO**

Se compondrá de dos tiempos de 35 minutos cada uno, con 10 minutos de descanso. El primer tiempo tendrá dos períodos de 17 minutos y 30 segundos, con 2 minutos de intervalo entre períodos.

Todos los jugadores suplentes (incluido el portero si lo hubiera) deberán jugar un período completo del primer tiempo, excepto en las siguientes excepciones:

- Jugador lesionado. No existe obligación de ser sustituido si recibe asistencia. Siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Jugador descalificado.

Las sustituciones se realizarán a la finalización de cada período.

Durante el segundo tiempo, los cambios serán ilimitados y libres.

Al término de cada partido, cada equipo lanzará cinco penaltis.

### **4. CRITERIOS DE RESOLUCION EN CASO DE EMPATE EN LA CLASIFICACION FINAL**

⇒ CRITERIOS EN CASO DE DOBLE EMPATE:

- 1º- Resultados entre los equipos ganadores
- 2º- Penaltis entre los equipos ganadores
- 3º- Diferencia de goles dentro del tiempo de partido, de todos los partidos
- 4º- Diferencia de penaltis de todos los partidos
- 5º- Totalidad de goles a favor dentro del tiempo de partido
- 6º- Totalidad de penaltis a favor
- 7º- Partido de desempate

⇒ CRITERIOS EN CASO DE TRIPLE EMPATE:

- 1º- Diferencia de goles entre los equipos empatados
- 2º- Diferencia de penaltis entre los equipos empatados
- 3º- Mayor nº de goles entre los equipos empatados
- 4º- Mayor nº de penaltis entre los equipos empatados
- 5º- Diferencia de goles total contando con el equipo eliminado
- 6º- Diferencia de penaltis total contando con el equipo eliminado
- 7º- Mayor nº de goles total contando con el equipo eliminado



8º- Mayor nº de penaltis total contando con el equipo eliminado

9º- Sorteo

## **5. EL BALON**

El balón será del tipo nº 5. Los balones de calentamiento serán aportados por los propios equipos.

## **6. SANCIONES**

En el caso de expulsión:

- El jugador expulsado no podrá participar nuevamente con su equipo en el siguiente encuentro que éste dispute.
- Su equipo permanecerá con un jugador menos hasta la finalización del partido en el que ha resultado expulsado.
- El jugador expulsado podrá ser sustituido a partir de la finalización del partido en el que se ha producido la expulsión.

## **7. EL CAMPO**

Las características del campo serán según lo indicado en el programa de partidos.

## **8. PREMIOS DEPORTIVOS**

Se establecen los siguientes premios deportivos:

Trofeo al 1º, 2º y 3º equipo clasificado

## **9. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.**

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

## **10. NOTA FINAL**



**EUSKADIKO XLI. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK**  
**XLI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI**



Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 16 de enero de 2024, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XLI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi, para el año 2024.
- e) RESOLUCIÓN del 25 de enero de 2024, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2024.
- f) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Fútbol.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.